



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESION TIENDA ESCOLAR AÑO LECTIVO 2019

1. OBJETO

Contrato de Concesión de Espacios al interior de la Institución Educativa para el Funcionamiento de la Tienda Escolar.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de concesión de la tienda escolar de la I.E San Francisco de Asís tendrá vigencia desde el 15 de ENERO de 2019 al 29 de NOVIEMBRE de 2019. Diez (10) meses (se pagarán 15 días del mes de enero y 15 días del mes de junio).

3. UBICACIÓN FISICA

El espacio de la Tienda Escolar se ubica en el interior de la institución educativa, calle 56 # 16-18, de propiedad del Municipio de Medellín.

4. MONTO BASE CANON DE CONCESION: Un millón seiscientos cincuenta mil pesos ML (\$1.650.000), por diez (10) meses, distribuidos así: 8 meses a razón de \$165.000 y los meses de enero y junio a razón de \$82.500, cancelados mes anticipado, y antes de tomar posesión real y material del inmueble.

5. FORMA DE PAGO: Por transferencia a la cuenta de ahorros No 2201480255119 del Banco Popular, los diez primeros días de cada mes. El retardo en el pago de canon de arrendamiento, generará el cobro de intereses diarios a la tasa máxima de usura fijada por el Banco de la Republica.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Rut vigente
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Verificados en línea por la Institución)
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación (Verificados en línea por la Institución)
- Certificado antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional (Verificados en línea por la Institución)
- Afiliación y pago al régimen de seguridad social (Eps, Pensión, Riesgos)
- Certificado de manipulación de alimentos.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

7. REQUISITOS DE EVALUACIÓN

- Propuesta económica, equivalente a 50 puntos.
- Experiencia y seriedad en la prestación del servicio (certificación en donde conste el objeto, plazo, valor, ubicación, cumplimiento contratante y contacto), equivalente a 30 puntos. (Municipio de Medellín).
- Productos, valor y calidad; entendiendo la calidad como alternativas para crear hábitos de alimentación saludable. Equivalente a 20 puntos.

NOTA: CRITERIO DE DESEMPATE. En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, se adjudicará a la oferta que llegara primero.

8. La Garantía en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es, al contratista que se le adjudique la administración del local escolar, debe presentar una póliza de cumplimiento por el valor total del contrato y/o firmar letra de cambio en blanco, la cual será devuelta a la terminación satisfactoria del contrato.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCION

- Hacer entrega material del local y de los enseres inventariados en el presente contrato, en buen estado, al momento de iniciar.
- Librar al arrendatario de toda turbación en el goce del local, que puedan generar los miembros de la comunidad Educativa.
- Para efectuar mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la tienda escolar, debe ser autorizado y ejecutado por el Consejo Directivo.
- Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la tienda, cuando el arrendatario lo solicite.
- La obligación establecida en el literal anterior implica sólo considerar tal solicitud, mas no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precio.

b. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- Cancelar la totalidad del dinero consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas.
- El incumplimiento a lo estipulado en el literal a), es causal para la cancelación unilateral del contrato.
- Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato.
- Prestar el servicio de tienda de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la tienda escolar.
- Informar al Rector de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía o insuceso que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
- Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la tienda escolar.
- Permitir el ingreso del Rector a las Instalaciones de la tienda, cuando éstas lo requieran, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad dentro de la misma.
- Pagar lo correspondiente a los servicios públicos.

PROHIBICIONES

- Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibido por la ley para menores de edad.
- Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- Abrir la tienda escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita del rector.
- Arrendar o subarrendar las instalaciones de la tienda.
- Admitir alumnos dentro del local de la tienda.
- Admitir personal en las instalaciones de la tienda escolar, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- Utilizar las instalaciones físicas de la tienda para pernoctar.
- Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la tienda escolar.
- Vender útiles de estudio u otro tipo de elementos que no estén relacionados con la alimentación del personal de la institución.
- Nota: Al finalizar cada año se revisan y aprueban los estudios previos para la nueva licitación.

10. ESTUDIO DE COSTOS

A la institución Educativa, le corresponde sufragar los costos de mantenimiento preventivo y correctivo para el espacio destinado a la tienda escolar. El contratista tendrá en cuenta que, además del costo acordado de mensualidades por la



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

adjudicación, deberá aportar los costos correspondientes a la tienda escolar por servicios públicos para el momento de la contratación, la base será los aprobados por la Secretaría de Educación y que se basaban en los equipos utilizados por el concesionario del año anterior. Este estudio hace parte elemental del proceso contractual.

11. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación de la tienda escolar para el año 2019, en la I.E San Francisco de Asís.

23 de octubre de 2018: planeación, estudios previos.

25 de octubre de 2018: Autorización inicio proceso de concesión por parte del Consejo Directivo de la Institución (invitación pública, resolución de apertura).

26 de octubre de 2018: La publicación de los estudios previos, la Resolución No. 39 del 25 de octubre de 2018, dando inicio a la apertura para la selección de concesión para la tienda escolar de la I.E San Francisco de Asís, para el año lectivo 2019 y la invitación pública se hará en la cartelera ubicada en el exterior, al lado de la puerta principal de ingreso a la institución y destinada a la publicación de subastas e invitación para contratar bienes y/o servicios que faciliten el funcionamiento institucional. También se subirá a la página web www.iesanfranciscodeasis.edu.co. Estos documentos permanecerán publicados desde el 26 de octubre hasta el primero de noviembre del año en curso.

2 de noviembre de 2018: 4:00 p.m. Fecha y hora máxima para entregar las propuestas en la secretaría de la institución, en sobre cerrado.

15 de noviembre de 2018: Cierre del proceso por parte del consejo directivo y evaluación de las propuestas por parte de rectoría, en esta misma reunión.

16 de noviembre de 2018: Requerimiento para adjuntar documentos en caso de estar incompletos. Hora límite 4:00 p.m.

19 de noviembre: 10:00 a.m. Publicación de informe de evaluación para que los oferentes presenten observaciones si lo consideran pertinente, en la ubicada en el exterior, al lado de la puerta principal de ingreso a la institución y destinada a la publicación de subastas e invitación para contratar bienes y/o servicios que faciliten el funcionamiento institucional.

20 de noviembre de 2018: 2:00 p.m. En la secretaría de la institución se entregan las respuestas, dadas por la rectora, a las observaciones, indicando si se acoge o no a estas.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

21 de noviembre de 2018: Adjudicación. A las 10:00 a.m. se publica la Resolución Rectoral adjudicando el contrato de la tienda escolar para el año 2019, en la Institución Educativa San Francisco de Asís, declarándola desierta en caso de que no se presenten oferentes o que ninguna de las propuestas resulte habilitada.

22 de noviembre de 2018: 12:00 m. En rectoría, celebración de minuta del contrato correspondiente a la tienda escolar de la I.E San Francisco de Asís.

15 de enero de 2019: 8:00 a.m. Entrega real y material, del local destinado a la tienda escolar de la I.E San Francisco de Asís, con los enseres relacionados en el inventario.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado, especificando a quien va dirigido, el número de folios que contiene y la fecha de entrega, radicado en la secretaría de la institución, con documento adjunto para que se tenga la evidencia.

13. EL SOBRE EN EL INTERIOR DEBE CONTENER:

- a. Carta de presentación
- b. Oferta económica igual o por encima a la propuesta por la institución.
- c. Rut vigente
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Verificados en línea por la Institución)
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación (Verificados en línea por la Institución)
- f. Certificado antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional (Verificados en línea por la Institución)
- g. Afiliación y pago al régimen de seguridad social (Eps, Pensión, Riesgos)
- h. Certificado de manipulación de alimentos.
- i. Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Medellín, 26 de octubre de 2018

Quien verifica la fijación de la invitación pública

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 de octubre de 2018

NOMBRE Y APELLIDO: Flor Deisi Agudelo Durango, RECTORA

FIRMA: Flor Deisi Agudelo Durango



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1


Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Quien verifica el retiro de la invitación publica

FECHA DE RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: primero de noviembre de 2018

NOMBRE Y APELLIDO: Carlos Mario Gutiérrez Echavarría, Coordinador

FIRMA:  _____